



banco esfinge

E S F I N G E

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19.
28046 Madrid.

Madrid a 27 de Octubre de 2000.

Hechos Relevantes: OPA sobre Banco Esfinge, S.A.

Accionistas de Banco Esfinge, S.A. titulares, aproximadamente, de un 36,6% del capital social del mismo han llegado a un acuerdo con Banco Finantia, S.A. para vender las acciones que tales accionistas poseen en Banco Esfinge a Banco Finantia por medio de una Oferta Pública de Adquisición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores y el Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. La citada Oferta podrá ser realizada bien directamente por Banco Finantia, S.A., bien por una de sus filiales o bien conjuntamente por ambas.

La Oferta Pública de Adquisición, según el acuerdo, tendrá las siguientes características:

- a) Estará dirigida al 100% de las acciones de Banco Esfinge, S.A.;
- b) El precio de la oferta será de 1,66 Euros por acción;
- c) La Oferta estará condicionada a la adquisición de, al menos, el 50,01% de las acciones de Banco Esfinge, S. A.

La presentación de la OPA y del oportuno folleto informativo estará supeditada al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) No oposición por parte del Banco de España a la adquisición propuesta por Banco Finantia, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 26/1988, de 29 de Julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito;
- b) La autorización por parte del Ministerio de Economía de la modificación de determinadas disposiciones estatutarias de Banco Esfinge, S.A. así como la celebración de la oportuna Junta General de Accionistas de Banco Esfinge, S.A. en la que se aprueben dichas modificaciones estatutarias tendentes, principalmente, a eliminar las actuales restricciones al número de votos que pueden ser emitidos por cada accionista.